



## **Municipalidad de San Carlos de Bariloche**

## **Provincia de Río Negro**

### **RESOLUCION N° 00000860-I-2025**

**VISTO:** Carta Orgánica Municipal, la Resolución N.º 3916-I-2019, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Resolución N° 3916-I-2019 establece el nomenclador de montos para las locaciones de servicio y define el mecanismo de ajuste de los valores a partir de los aumentos que se realicen al básico de la categoría 16 para los agentes municipales y que en caso de que los aumentos se establezcan sobre sumas fijas no remunerativas, deberá calcularse el aumento porcentual proporcional que implicaría sobre la categoría 16 el valor de la suma fija, de acuerdo al perfil establecido en el nomenclador de locaciones;
- que la Resolución mencionada precedentemente, estipula que los aumentos resultantes se deberán ajustar en forma automática en los contratos, sin necesidad de emitir nuevas resoluciones;
- que es necesario determinar el canal de información para la publicación del nomenclador sin necesidad de nuevas resoluciones;
- que en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, la publicación actualizada se debe dar a través del canal de comunicación denominado “Gobierno Abierto”;
- que la Carta Orgánica Municipal garantiza, en su Artículo 18º, el libre acceso a la información pública y acceder a los archivos públicos; a ser informados, además, de los actos de gobierno en forma completa, veraz y adecuada, a través de los medios de información general que la Municipalidad establezca, empleando las tecnologías al servicio de la comunicación en los términos, condiciones y con el alcance que determine la legislación sobre la materia;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **ESTABLECER:** que el nomenclador de locaciones de servicio, de acuerdo a la Resolución N° 3916-I-2019 y la Carta Orgánica Municipal, debe ser publicado en la página web de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche a través de la sección Gobierno Abierto.
2. **AUTORIZAR:** A la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a ajustar los montos de los contratos por locación de servicio de acuerdo a los

incrementos que surjan en los haberes de la categoría 16 de los obreros y empleados municipales, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 3916-I-2019.

3. **ESTABLECER**: que la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, será la responsable de remitir a la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto, el nomenclador actualizado, a fines de ser publicado.

4. **TOMAR CONOCIMIENTO**: todas las áreas municipales de la presente normativa.

5. La presente Resolución será refrendada por el Secretaria de Hacienda y la Secretaria Legal y Técnica.

6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 9 de mayo de 2025.-**